



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 012

Febrero 28 de 2002

“Por la cual se establece la vigencia de unas normas internas de la Universidad“

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere
el Artículo 65° de la Ley 30 de 1992,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Presidente de la República de Colombia, ha expedido el Decreto No. 2912 de diciembre 31 de 2001 “Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales u Oficiales del Orden Nacional Departamental, Municipal y Distrital”;
2. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, dentro del concepto de autonomía universitaria, le corresponde a los Consejos Superiores expedir o modificar los estatutos y reglamentos de las universidades;
3. Que dentro del principio de ultraactividad de la ley, la Universidad del Valle debe garantizar la continuidad de sus normas y reglamentos atinentes al Decreto 1444 de 1992 y a la Resolución No. 115 de 1989, mientras no se establezcan nuevos reglamentos, una vez se expida el cambio de legislación anunciado y pendiente,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Las normas internas vigentes en la Universidad del Valle al 31 de diciembre de 2001, que regulan y reglamentan el régimen del Decreto 1444 de 1992, mantendrán su vigencia hasta cuando sean modificadas por el Consejo Superior como resultado del acuerdo a que se llegue entre profesores y directivas universitarias con el Gobierno Nacional para reformar el Decreto 2912 de 2001.

ARTICULO 2o. La Resolución No. 115 de 1989 mantendrá su vigencia por tener el carácter de un régimen especial, hasta cuando sea modificada por el Consejo Superior como resultado del acuerdo a que se llegue entre profesores y directivas universitarias con el Gobierno Nacional para reformar el Decreto 2912 de 2001.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador a los 28 días del mes de febrero de 2002.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador Departamento del
Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General